



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: [stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA FIJACIÓN ESTADO  
ÁREA LABORAL**

N°030

**FECHA DEL ESTADO: JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-002-2019-00022-01</u>  <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	ORDINARIO LABORAL	MARÍA TORCOROMA ALVERNÍA LOBO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A., OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.	14 de septiembre de 2022 <sup>1</sup>  SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA:  <a href="http://ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona">ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona</a> Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LEY 2213 DE 2022<sup>2</sup>

SE FIJA HOY	JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------

**CARMEN AMPARO ESPITIA BUITRAGO**

Oficial Mayor

<sup>1</sup> Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas

<sup>2</sup> Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.